

**El Sindicato de Bomberos denuncia el Acuerdo sobre las condiciones laborales del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid por el incumplimiento de la Administración**

El **Sindicato de Bomberos**, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** (mayoritario en la Comunidad de Madrid), y la Asociación Profesional “Movimiento de Bomberos” (MOBOM) **han denunciado ante la Dirección General de Función Pública el Acuerdo 2016-2020, por el que se regulan las condiciones laborales de la plantilla del Cuerpo de Bomberos, dado el incumplimiento del mismo por la Dirección General de Emergencias y la Jefatura.**

Estas dos Organizaciones presentaron hace tiempo dicha denuncia, esperando que, a finales de este año, la Comunidad de Madrid pudiera solventar los incumplimientos del Acuerdo alcanzado en 2016. Sin embargo, lamentablemente, casi el 80% de la normativa se ha vulnerado. El Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid tiene un reglamento que data de 1995, cuando el Acuerdo contempla que debería haberse renovado en 2017. Una vez más, el colectivo ha demostrado que siempre cumple lo acordado, algo que no se puede afirmar de la Administración.

Uno de los principales **motivos** que condujo a la **interposición de la denuncia** es el **retraso en los procesos de oposición**, tanto de promoción interna como de Bomberos de nuevo ingreso. Un ejemplo a destacar es la oposición de Jefes de Equipo: tras 12 meses de la instancia presentada por los aspirantes, ni siquiera se ha publicado aún la lista provisional de admitidos. Similar es el caso de la oposición de los 150 Bomberos de nuevo ingreso: aunque ya hace 17 meses desde la fecha en que presentaron la instancia, a fecha de hoy, solo se dispone del listado provisional de admitidos, publicado en marzo de 2020. **Con estos retrasos en la Administración, el proyecto de apertura de 8 parques nuevos**, presentado por el Gobierno regional, **será extremadamente complicado, teniendo en cuenta que no existe, ni tan siquiera, personal suficiente para cubrir los 20 parques de bomberos actuales, debiéndose realizar la cobertura de éstos mediante servicios especiales extraordinarios.**

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** considera que la denuncia del Acuerdo es una cuestión de responsabilidad, coherencia y formalidad, iniciando el camino para alcanzar el imprescindible diálogo entre las partes para la mejora, especialización y renovación del servicio fundamental que el Cuerpo de Bomberos presta a la ciudadanía.

Estando a la espera de las medidas de conciliación oportunas que deban aplicarse desde la Dirección General de Función Pública, ya hemos expuesto en la Mesa Técnica de negociación del Nuevo Acuerdo 2021-24, desde la defensa de los derechos de los trabajadores, nuestro **rechazo a la prórroga impuesta por la Administración del calendario laboral**, amparándose en la moratoria del Acuerdo denunciado. Además de solicitar que se cumpla lo pactado en el Acuerdo, que finaliza mañana, 31 de diciembre de 2020, **requerimos que se reconozcan una serie de derechos, como el reconocimiento de los coeficientes por ser trabajadores nocturnos**, tal y como dictamina la Directiva europea 2003/88/CE, algo que ya es de aplicación en otros Cuerpos de Bomberos como el de Ayuntamiento de Madrid, Ayuntamiento de Oviedo o Melilla, entre otros.

Es una cuestión de dignidad y reconocimiento profesional a un Colectivo que, a lo largo de su historia, sigue siendo uno de los más valorados por su labor, tanto por los políticos como por los ciudadanos, especialmente en este año, debido a la pandemia por COVID-19.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:

